



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2025

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: President Petroleum S.A. – Informa hecho relevante – Solicitud de consentimiento a los tenedores de las obligaciones negociables serie III (las “Obligaciones Negociables Serie III”) emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables PYME CNV por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de President Petroleum S.A. (la “Emisora”), a fin de informar el resultado de la solicitud de consentimiento anunciada el día 16 de abril de 2025 (la “Solicitud de Consentimiento”) mediante hecho relevante publicado en la misma fecha (ID #3348039), en relación con las Obligaciones Negociables Serie III emitidas en el marco del suplemento de prospecto de fecha 21 de diciembre de 2022 (el “Suplemento”) y del prospecto de Programa de fecha 9 de noviembre de 2022.

Los términos que comiencen en mayúscula utilizados pero no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en la Solicitud de Consentimiento.

De acuerdo con lo previsto en la Solicitud de Consentimiento y habiendo finalizado el Plazo para Otorgar el Consentimiento, la Emisora informa que Tenedores que representan US\$8.433.000 del capital total en circulación de las Obligaciones Negociables Serie III han otorgado válidamente su Consentimiento para la adopción de las Propuestas, lo que representa el 78,086% del capital total en circulación de las Obligaciones Negociables Serie III, habiéndose obtenido las mayorías necesarias para aprobar las Propuestas de conformidad con lo previsto en el Suplemento.

Consecuentemente, la Emisora informa que se ha dado cumplimiento a las Condiciones para el Consentimiento de conformidad con los términos de la Solicitud de Consentimiento y, por lo tanto, se han perfeccionado y son efectivas las Propuestas que fueran puestas a consideración bajo la Solicitud de Consentimiento. La Emisora se encuentra trabajando en la preparación de las enmiendas al Suplemento, al Contrato de Prenda y al certificado global representativo de las Obligaciones Negociables para la implementación de las Propuestas, los cuales, según corresponda, oportunamente serán publicados en el Sitio Web de la CNV, en el Sitio Web de A3 Mercados y en el Sitio Web de BYMA. La Sociedad deja constancia de que las Propuestas objeto de la Solicitud de Consentimiento fueron oportunamente autorizadas por el Juzgado del Concurso sujeto a la condición de que los Tenedores de Obligaciones Negociables formulen los pedidos de verificación de sus respectivos créditos en virtud de las Obligaciones Negociables, habiéndose dicha condición cumplido a la fecha del presente.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Facundo Fernández de Oliveira
Responsable de Relaciones con el Mercado
President Petroleum S.A.